



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concurso

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010/2011.

Por Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010/2011.

La base 6.1 de la mencionada Resolución dispone que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010/2011 derivados de la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo.– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones provisionales, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, a partir de las 10:00 horas del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones provisionales en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.

3.1. Desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 19 de agosto de 2010, los interesados podrán presentar alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

3.2. En el mismo plazo del párrafo anterior, los solicitantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renunciias a la participación a este procedimiento. Para ejercer estas renunciias así como la señalada en el párrafo siguiente los interesados deberán utilizar el modelo señalado en el Anexo a la presente Resolución.

Asimismo, quienes estén vinculados por un contrato laboral indefinido como profesor de religión para el curso 2010/2011 en alguno de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación deberán optar, durante dicho plazo, a renunciar a este proceso o a dicho contrato, considerándose la renuncia al presente proceso de no ejercer dicha opción.

También quienes hubiesen obtenido destino por la presente Resolución y por la Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2010/2011, podrán presentar renuncia a este último proceso desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Resolución de adjudicación provisional hasta 18 de agosto.

En todos estos casos, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2010/2011 a obtener puestos en régimen de interinidad, en los cuerpos y especialidades correspondientes.

3.3. Las alegaciones y renunciias deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Cuarto.— De conformidad con lo indicado en la base sexta de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 3 de agosto de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
(P.S. Orden de 22-07-2010)*
El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO**MODELO DE RENUNCIA**

D./Dña.
con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en

de la localidad
y provincia
con teléfonos de contacto
y correo electrónico

EXPONE

Que habiendo participado en la convocatoria de adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010/2011, efectuada por la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante el presente escrito y consignando (*), en prueba de mi identidad, el código correspondiente a centro/localidad/provincia de la primera petición señalada en el apartado 4 de la solicitud de este proceso, presento la oportuna

RENUNCIA

a dicho proceso, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la solicitud.

Nº	CENTRO/ LOCALIDAD/PROVINCIA							
001								

En.....a.....de.....de 2010

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Avda. de Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.

*Nota: Es necesario la cumplimentación de dicho código para tramitar esta renuncia, siendo el mismo prueba de la identidad del interesado.